



**RESUELVE RECLAMACIONES PRESENTADAS
A LA SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL
DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE
SE INDICAN, CONVOCATORIA 2011.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 043

VALDIVIA, 03 DE FEBRERO DE 2011

VISTO

Estos antecedentes; cartas de reclamación de los postulantes del Proyecto Folio N° 21794 - 8; presentada en el marco de la selección de proyectos en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las Líneas que indica, Convocatoria 2011, e informe elaborado por esta Dirección Regional en relación a las reclamaciones antes señaladas.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las líneas que se indican, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, cuyas Bases se aprobaron por mediante Resolución Exenta N° 3757 de fecha 20 de agosto de 2010 y Resolución Exenta N° 3888 de 27 de agosto de 2010, con sus modificaciones.

Que, en dicha convocatoria y conforme al procedimiento concursal, se realizó la etapa de admisibilidad, para luego pasar a la etapa de evaluación y selección a cargo de Comités de Especialistas y de Jurados, cuyos integrantes evaluaron y seleccionaron los proyectos a financiar, la que fue fijado mediante la Resolución Exenta N° 819 de 24 de noviembre de 2010, de esta Dirección Regional.

Que, las Bases del respectivo concurso permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado.

Que, una vez publicados los resultados del concurso mencionado, se recibió una carta de reclamación del proyecto Folio N° 21794 - 8, solicitando se revise el procedimiento del concurso por errores cometidos en la etapa de evaluación o selección.

Que, del examen de dicha reclamación, la Dirección Regional señala que debe rechazarse la reclamación correspondiente al proyecto Folio N° 21794 - 8, puesto que no existió el error alegado en los supuestos que sirvieron de base para su evaluación o selección.

Que, en mérito de lo anterior, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° Resolución Exenta N° 3757 de fecha 20 de agosto de 2010 y Resolución Exenta N° 3888 de 27 de agosto de 2010, con sus modificaciones, que aprobó bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo

Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas que indica, Convocatoria 2011; en la Resolución Exenta N° 13, de 11 de enero de 2011, que fijó la nómina de proyectos para ser financiados en el marco del concurso público recién señalado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **Rechácese** la reclamación correspondientes al postulante del proyecto Folio N° 21794 – 8, en consideración a que no se constató la existencia de un error en la evaluación o en la selección de los proyectos, que influyera en forma determinante en su no selección, según los fundamentos señalados en el informe de esta Dirección Regional de fecha 23 de enero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Notifíquese**, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución al postulante cuya reclamación es rechazada en este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: **Publíquese** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



PAMELA OLAVARRÍA ROSSELOT
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Dirección Regional de Los Ríos, CNCA
- 1 Oficina de transparencia Activa.
- 1 Departamento de Administración General.